



DECRETO N° 41/20 – M.S.J.F.
SAN JAIME DE LA FRONTERA, 27 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Sistema de Asignaciones Familiares Municipal SUAFM creado por Ordenanza N° 12/2008; y.

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto en el orden de la Administración Nacional ANSeS ajustar las asignaciones por hijo, prenatal e hijo con capacidades diferentes mediante Resolución N°284/2019 con vigencia a partir del 1 de marzo de 2020.

Que corresponde obrar en consecuencia a efectos de mantener idénticos parámetros y dictar el cuerpo legal aprobando y adhiriendo a esta medida.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA,

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE con retroactividad al 1 de marzo de 2020 los nuevos montos de asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

- Asignación prenatal: \$ 3.103. (pesos tres mil ciento tres).
- Asignación por Hijo Menor y a cargo: \$ 3.103. (pesos tres mil ciento tres).
- Asignación por hijo con capacidades diferentes: \$ 10.111 (pesos diez mil ciento once).
- Ayuda Preescolar : \$ 2.599 (pesos dos mil quinientos noventa y nueve)
- Ayuda escolar primaria: \$ 2.599. (pesos dos mil quinientos noventa y nueve)
- Ayuda escolar Media y Superior: \$ 2.599. (pesos dos mil quinientos noventa y nueve)

Asignaciones de pago único:

- Nacimiento: \$ 3.618 (tres mil seiscientos dieciocho).
- Adopción: \$ 21.646 (veintiún mil seiscientos cuarenta y seis).
- Matrimonio: \$ 5.417 (cinco mil cuatrocientos diecisiete).

ARTÍCULO 3°: IMPÚTESE el gasto que origine lo dispuesto por el presente Decreto a la partida N°: 01.01.01.10.05.00 Salario Familiar Planta Permanente y partida N°: 01.01.01.11.04.00 Salario Familiar Planta Transitoria, del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

Andrea V. Penoni
Secretaria Gob y Hac. Municipal
San Jaime de la Frontera



Antonio Rodriguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera